



## **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA  
Nº 2510**

**GESTION PRESUPUESTARIA  
ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2026**

**OCTUBRE DE 2025**

INFORME DE GESTION PRESUPUESTARIAELABORACION DEL PRESUPUESTO 2026 CONICETINDICE

INFORME EJECUTIVO.....	1
INFORME ANALITICO.....	3
I. TITULO .....	3
II. DESTINATARIO.....	3
III. OBJETO.....	3
IV. ALCANCE.....	3
V. PROCEDIMIENTOS .....	4
VI. MARCO NORMATIVO .....	5
VII. MARCO DE REFERENCIA.....	6
VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPIÑION DEL AUDITADO .....	17
IX. CONCLUSION.....	21
ANEXOS .....	23

**ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026**  
**INFORME EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° 2510 correspondiente al proyecto de GESTION PRESUPUESTARIA – Elaboración del Presupuesto 2026 CONICET elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025, que fuera aprobado mediante la Resolución RESOL-2024-481-APN-SIGEN de fecha 18/12/2024.

El objeto del presente informe es relevar y evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2026, y analizar la estructura programática a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

De las tareas de auditoria realizadas, se resumen las siguientes observaciones:

- I. Se verificó la inexistencia de procedimientos preestablecidos debidamente aprobados por la autoridad superior del Organismo para la tramitación interna del Anteproyecto de Presupuesto, en lo que refiere a la elaboración y remisión de la información por parte de las distintas Gerencias y/o áreas responsables a la DP. Esta carencia admite la falta de homogeneidad en la gestión de la información que se remite a la DP para su consolidación a nivel institucional, y atenta contra la identificación de responsabilidades entre las distintas partes intervenientes, dificultando la implementación de controles primarios eficaces.-
- II. Se observó que las políticas presupuestarias y los objetivos establecidos por el Directorio, se encuentran parcialmente acompañados por indicadores y/o metas físicas. Por lo tanto, aun cuando se ejecutase por completo el anteproyecto de presupuesto solicitado, asumiendo condiciones de financiación plena, no puede garantizarse el cumplimiento de las políticas y los objetivos planteados.-
- III. Se ha constatado que existen áreas que no han dado cumplimiento al cronograma interno implementado por la DP, presentando la información presupuestaria requerida fuera de los tiempos establecidos, generando alteraciones en la planificación del proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto del CONICET.-

**IV.** Del relevamiento efectuado, no se ha encontrado evidencia de la utilización de RIP (Relación de Insumo-Producto) para metas físicas establecidas con excepción de aquellas relacionadas a la formación de RRHH.

Respecto del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, dada la transversalidad institucional del mismo, será positivo para el ambiente de control del Organismo la existencia de procedimientos que estandaricen los procesos para la elaboración de la información presupuestaria generada por cada una de las Gerencias, previo a su consolidación por la Dirección de Presupuesto para su formal presentación.

En cuanto a la estructura programática y los montos asignados, resultará positiva la búsqueda de nuevas aperturas de programas que permitan exhibir explícitamente los productos y servicios que elabora este Consejo, pues estas acciones contribuyen a permitir una gestión más transparente y eficaz, y a evaluar en qué medida se ha logrado el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.

Asimismo, resulta necesario diseñar nuevos indicadores que vinculen la totalidad de los objetivos que se plasman en el Plan Estratégico, mediante la definición e implementación de metas físicas claramente determinadas en términos de logros y de su adecuada expresión en términos monetarios a través de la utilización de RIP, todo ello acompañado de la identificación de los responsables de su ejecución.

Estas labores habrán de posibilitar el análisis objetivo de las causas y efectos de eventuales desvíos y/o incumplimientos, ofreciendo información veraz, homogénea y oportuna que permitirá la toma de las acciones correctivas que se consideren adecuadas.

Buenos Aires, Octubre de 2025

**ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026**  
**INFORME ANALITICO*****I. TITULO***

Informe de Auditoría Interna N° 2510 correspondiente al proyecto de GESTION PRESUPUESTARIA – Elaboración del Presupuesto 2026 CONICET elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025, que fuera aprobado mediante la Resolución RESOL-2024-481-APN-SIGEN de fecha 18/12/2024.

***II. DESTINATARIO***

Este informe está destinado al Señor Presidente del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y a la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN.

***III. OBJETO***

El objeto del presente informe es relevar y evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2026, y analizar la estructura programática a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

***IV. ALCANCE***

Las labores de auditoría se han efectuado sobre la información referida al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2026 y Plurianual 2027-2028 presentado por las autoridades del Consejo a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) a través del Sistema Informático-Presupuestario “e-SIDIF” y nota NO-2025-87886660-APN-DIR#CONICET, y fueron ejecutadas entre los meses de Agosto y Octubre de 2025.-

Las tareas de auditoría se realizaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02), el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN

Nº 03/2011-14/01/11), y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Res. SGN N° 172/14).

### **1. Universo de análisis y determinación de la muestra**

El universo auditado está representado por los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto, y la estructura programática implementada para la gestión presupuestaria de este Consejo Nacional.

Asimismo, cabe señalar que, por las características del presente informe, no corresponde aplicar una muestra.

### **2. Criterios de la auditoria**

La selección del presente proyecto de auditoría, obedece a la significatividad que representa el proceso de elaboración del presupuesto del Organismo, toda vez que es necesario definir detalladamente los recursos asignados a cada una de las metas contenidas en la estructura programática aprobada por la Secretaría de Hacienda (SH), a fin de que los mismos persigan las políticas sectoriales establecidas y contribuya a una eficiente gestión de los fondos públicos.

### ***V. PROCEDIMIENTOS***

A fin de cumplir con el objeto del presente informe, se llevaron a cabo los procedimientos de auditoria que se describen a continuación:

- Relevar la normativa de aplicación y la información relacionada al proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto que se analiza, oportunamente informados por la Dirección de Presupuesto (DP).
- Verificar la existencia de un cronograma para la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2026 y plurianual 2027-2028 en línea con lo dispuesto por la Resolución N° 430/2025 del MINISTERIO DE ECONOMIA(MEC) del 08/04/2025 (RESOL-2025-430-APN-MEC) y la Circular N° 1/2025 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) de fecha 30/04/2025 (IF-2025-45508273-APN-ONP#MEC), y su efectivo cumplimiento.-

- Tomar conocimiento de la red programática utilizada, y efectuar su análisis con respecto a los objetivos y áreas de competencia del Organismo.
- Revisar los procedimientos utilizados por la Dirección de Presupuesto (DP) para el relevamiento, procesamiento y consolidación de la información requerida a las distintas Unidades Organizacionales intervenientes en la confección del presupuesto.-
- Identificar de centros de responsabilidad de procesos.-
- Analizar la incidencia de las políticas presupuestarias generales para el Ejercicio 2026 planteadas por el Directorio del CONICET en la fijación de las metas del anteproyecto que se trata.-
- Reunión presencial, comunicaciones telefónicas, vía GDE, y correo electrónico con los responsables de la Gerencia de Administración (GA) y la DP de CONICET.-
- Elaboración de anexos con información sintética en cuadros y gráficos.-

#### **VI. MARCO NORMATIVO**

Para la realización de la presente auditoría, se han tenido en consideración las siguientes normas:

- Ley N° 11.672 HCN - 11-ene-1933 – Ley permanente de presupuesto - Ley complementaria. Texto Ordenado 2014 por Decreto N° 740/2014 B.O. 23/05/2014.-
- Ley N° 24.156 HCN - 29-oct-1992 –Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Estado Nacional - Disposiciones generales..-
- Ley N° 25.152 HCN - 25-agosto-1999 – Ley de Administración Federal de los Recursos Públicos.
- Ley N° 25.917 HCN - 04-agosto-2004 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Decreto N° 1731 – 7-dic-2004 - Reglamenta la Ley N°25.917.-
- Decreto N° 1344/2007 – 4-oct-2007 - Reglamenta la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.-
- Decreto N° 310/07 - 09/abr/07 – Misiones y funciones. Conducción. Gestión y Control Aprobación de la nueva estructura organizativa del CONICET.

- Disposición N° 664/2007 de la Subsecretaría de Presupuesto. Pautas Básicas para el Perfeccionamiento del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual
- Disposición N° 86/2009 de la Subsecretaría de Presupuesto. Establece la aplicación "eSIDIF-FOP" como la herramienta informática a utilizar para la formulación presupuestaria de las Jurisdicciones y Entidades de la APN.
- Disposición ONP N° 128/2023 (DI-2023-128-APN-ONP#MEC) de fecha 19/04/2023 de aprobación del Manual para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2024-2026, tramitado mediante el expediente (EX-2023-31063843-APN-DGDA#MEC), y vigente para elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del período 2026-28.-
- Resolución N° 430/2025 (RESOL-2025-430-APN-MEC) del MINISTERIO DE ECONOMIA (MEC) de fecha 08/04/2025 que implementa mediante el IF-2025-32146867-APN-SSP#MEC el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2026 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2026-2028.
- Circular N° 1/2025 – Oficina Nacional de Presupuesto – de fecha 30/04/2025 Establece las instrucciones y procedimientos para la Formulación del Presupuesto Nacional 2026 y Plurianual 2026-2028.-

## ***VII. MARCO DE REFERENCIA***

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado se encuentra bajo la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 644 del 18 de julio del 2024 y su modificatorio, el Decreto 654 del 19 de julio del 2024. El mismo desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional, y como tal ejecuta las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

La institución manifiesta que la misión del Organismo es el fomento y ejecución de actividades científico-tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del

conocimiento (Decreto Nº 1661/96), y en base a ello ha elaborado un Plan Estratégico de Planes y Proyectos 2025-2029 (IF-2025-33646008-APN-DPEI#CONICET)..-

Su visión institucional es ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional

Los fundamentos de la política institucional para el ejercicio 2026 se centran en fortalecer el sistema científico tecnológico del país aplicando los resultados de la investigación y desarrollo en la resolución de problemas de impacto económico, social y ambiental, para contribuir al desarrollo de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, través de las siguientes políticas:

- El impulso de la investigación científica que desafíe los límites actuales del conocimiento en las distintas áreas, con énfasis en disciplinas y/o zonas prioritarias, y el desarrollo de tecnología orientada a generar valor público y económico, contemplando enfoques multi e interdisciplinarios, a través de la promoción de las capacidades sus investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión.
- La gestión de políticas específicas que aseguren líneas de base en términos del desarrollo de la red institucional en los territorios, la infraestructura, el equipamiento, la seguridad e higiene y la calidad laboral, garantizando la eficiencia y eficacia en el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y en la provisión de estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- La profundización de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la vinculación tecnológica, la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base tecnológica (EBT), para generar nuevos productos y servicios basados en el conocimiento, que contribuyan con el desarrollo nacional y con la matriz de exportación diversificada de alto valor agregado.
- La ampliación y diversificación de los proyectos de cooperación científica y tecnológica, que atraigan inversiones, impulsen el desarrollo exportable, y tengan impacto en la economía y en los recursos del mar argentino.

- La implementación de esquemas de evaluación que trasciendan las trayectorias de quienes investigan, promoviendo la calidad científica, tecnológica y de la innovación, y maximizando el desempeño de los grupos de investigación y los institutos.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio contemplan:

- Gestionar la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico; la Carrera de Personal de Apoyo, el Programa de Becas y el Personal de gestión en ciencia y tecnología, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, y la generación de empresas de base tecnológica.
- Promover el financiamiento de los proyectos de investigación y de cooperación internacional
- Fomentar la innovación tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través de estudios sobre recursos del mar argentino y el Programa Pampa Azul.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica.
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.

Para el ejercicio 2026 el CONICET ha mantenido su estructura programática presupuestaria de 2025, quedando la misma de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa 01 – Actividad Central: CONICET.-
- Programa 16 – Formación de RRHH: Gerencia de Recursos Humanos (GRRHH)– Responsable: Ing. Alberto Arleo.-
- Programa 18 - Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en Ciencia y Técnica: Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCyT)– Responsable: Prof. Liliana Sacco.-
- Programa 20 - Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social - Responsable: Dr. Tomás Mazzieri.-

Con respecto a la tramitación del Anteproyecto de Presupuesto de CONICET, la gestión interna de todos los procesos que conllevan la elaboración del mismo se realiza a través la

plataforma GDE mediante la apertura de un Expediente Electrónico (EE). A tal efecto, el EE N° EX-2025-37968578-APN-DP#CONICET registra todas las operaciones realizadas en la tramitación efectuada por el Organismo desde su inicio hasta su elevación, permitiendo su consulta y verificación por las distintas unidades organizacionales involucradas, incluso en forma remota. Esta manera de gestionar la elaboración del presupuesto institucional implementada por la DP resulta muy auspiciosa, puesto que además de transparentar el gerenciamiento del mismo, facilita la operatoria de todos los procesos y su correspondiente seguimiento y control.

En cuanto a la tramitación del Anteproyecto en lo referente a los Proyectos de Inversión, se mantiene el procedimiento donde Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) como autoridad de aplicación ha implementado una metodología que establece un sistema de precarga de los Proyectos de Inversión en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN). Junto con la carga y/o actualización de los proyectos, cada Organismo debe priorizar su demanda y remitir el formulario de políticas de inversión. La DNIP efectúa el Control de la Formulación y Evaluación de los proyectos, e informa a cada organismo los proyectos en condiciones de ingresar al PNIP y al Presupuesto Nacional (IF-2025-37629837-APN-DFEYPIP#JGM).

En este sentido, el CONICET ha dado cumplimiento a la presentación de los citados BAPIN correspondientes a la demanda 2026-2028 y su respectiva priorización y subpriorización, con fecha 16 de Mayo de 2025, mediante NO-2025-52141902-APN-GA#CONICET rubricada por el Gerente de Administración. Asimismo, las partidas presupuestarias requeridas para gastos de capital del CONICET que se encuentran incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2026 oportunamente elevado, han sido incorporadas al BAPIN.

Por su parte, el Consejo ha cumplimentado la remisión de los cronogramas plurianuales de inversión a través del comprobante de “Programación Plurianual de Gastos de Inversión (PPGI)” en eSIDIF, ajustados a lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto, a los fines de brindar información actualizada para la elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas por parte de la DNIP.

De acuerdo a la información suministrada por la DP, los techos presupuestarios para gastos corrientes y de capital del año 2026 fueron fijados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) mediante la NO-2025-75131501-APN-SSGAICYT#JGM de fecha 11 de Julio de 2025.

Con relación al proceso de elaboración del Anteproyecto 2026 del CONICET, la DP ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular ONP N° 1/2025. En este sentido, el CONICET

ha efectuado la presentación correspondiente mediante una Nota de Elevación Anteproyecto de Presupuesto 2026 - SAF 103 CONICET identificada como NO-2025-87886660-APN-DIR#CONICET de fecha 11/08/2025.-

Habiéndose obtenido mediante la NO-2025-87985924-APN-SSGAICYT#JGM del 11/08/2025 la conformidad de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación, Ciencia y Tecnología, ese mismo día el Consejo remitió a la ONP los formularios correspondientes. Cabe señalar que el referido anteproyecto fue formulado utilizando el sistema ePROA y remitido con firma digital en el sistema eSIDIF-FOP, de conformidad a lo establecido en la citada normativa.

Esta UAI ha verificado que la DP ha implementado un cronograma interno de actividades que permitió llevar adelante el proceso interno de elaboración del Anteproyecto en tiempo y forma, y cuya circularización fue realizada a las Gerencias mediante memorandos internos del sistema GDE.

Para la llevar a cabo la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2026 la DP ha adoptado la metodología de confeccionar una documental (bajo la identificación IF-2025-93661837-APN-DP%CONICET cuya copia obra en el EE EX- 2025-37968578- -APN-DP#CONICET) que registra, compila y respalda todas las labores que ha realizado la DP en cuanto a la planificación, elaboración y validación de la información presupuestaria necesaria para la confección y elevación del anteproyecto de presupuesto. Se hace notar que mediante una indización que respeta la cronología de las actividades a efectos de facilitar la búsqueda de información y el control de la documentación obrante en la misma, éste permite visualizar la evolución de las tareas desarrolladas, detallando los procesos y sus fechas de inicio y finalización, como así también la identificación de la documentación GEDO involucrada, y los agentes implicados en la gestión y supervisión.-

A la fecha del presente informe no se han registrado solicitudes de cambios ni pedidos de rectificaciones por parte de la autoridad de aplicación al Anteproyecto de Presupuesto presentado. El EE EX- 2025-37968578- -APN-DP#CONICET se encuentra en archivo temporal desde el 03/09/2025 hasta tanto se apruebe el Presupuesto para la APN, y se adjunte al mismo el presupuesto 2026 aprobado para este Consejo, para proceder a su guarda definitiva.

A modo de resumen, se expone un cuadro sintético donde se indica para cada Programa e Inciso, los montos solicitados:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026										
Pr.	Act	Inc	PP		VIGENTE 2025 + incremento a solicitar	PRELIMINAR 2026 CON PARITARIA 2025 (1)	TECHOS 2026 (2)	variación 2025/TECHOS 2026%	Participación en 2026 %	SOBRETECHOS 2026 (2-1)
		1		<b>Gastos en Personal</b>	445.091.001.888	470.805.916.728	437.793.000.000	-1,64%	73,45%	-33.012.916.728
1-18-20				Administrativos SEDE, GVT y RED	35.184.985.490	38.039.558.909	35.096.208.710	-0,25%	5,89%	- 2.943.350.199
16				CARRERAS (CIC Y CPA)	408.713.968.568	431.581.173.043	401.512.070.953	-1,76%	67,36%	- 30.069.102.090
1-16				Locaciones de Servicio (LOYS) y Contratos Investigadores	1.192.047.830	1.185.184.776	1.184.720.337	-0,61%	0,20%	- 464.439
1-18		2		<b>Bienes de consumo</b>	43.902.920	65.277.883	50.000.000	13,89%	0,01%	- 15.277.883
		3		<b>Servicios no Personales</b>	135.235.338.977	141.561.629.795	132.439.000.000	-2,07%	22,22%	- 9.122.629.795
01-18-20				Sede / Museo / Vinculación	2.538.857.620	6.415.173.768	6.415.059.841	152,68%	1,08%	- 113.927
16				BECAS	132.696.481.357	135.146.456.027	126.023.940.159	-5,03%	21,14%	- 9.122.515.868
		4		<b>Equipamiento</b>	5.057.191.000	5.916.571.418	775.000.000	-84,68%	0,13%	- 5.141.571.418
01				Equipamiento y Licencias	5.057.191.000	5.916.571.418	775.000.000	-84,68%	0,13%	- 5.141.571.418
		5		<b>Transferencias</b>	23.033.236.928	51.941.273.197	24.057.000.000	4,44%	4,04%	- 27.884.273.197
		1		<b>Transferencias corrientes</b>	19.475.343.998	40.311.895.317	21.559.000.000	10,70%	3,62%	- 18.752.895.317
18	1			Funcionamiento Unidades Ejecutoras	15.825.245.398	22.270.050.837	15.825.245.398	0,00%	2,65%	- 6.444.805.439
	2			Proyectos de investigación	2.895.715.056	13.650.831.080	3.895.715.056	34,53%	0,65%	- 9.755.116.024
	3			Promoción, Divulgación y Comunicación	419.617.144	868.525.000	419.617.144	0,00%	0,07%	- 448.907.856
20	1			Gestiones de Patentes	220.766.400	822.488.400	220.766.400	0,00%	0,04%	- 601.722.000
	41			Buques gastos corrientes	114.000.000	2.700.000.000	1.197.656.002	950,58%	0,20%	- 1.502.343.998
		2		<b>Transferencias de capital</b>	3.552.328.000	11.552.372.380	2.491.000.000	-29,88%	0,42%	- 9.061.372.380
18	3			Equipamiento Unidades Ejecutoras	-	2.137.372.380	-	-	0,00%	- 2.137.372.380
	3			Obras menores Unidades Ejecutoras	1.295.897.335	1.900.000.000	1.000.000.000	-22,83%	0,17%	- 900.000.000
	3			Proyectos de inversión	1.655.000.000	6.015.000.000	1.000.000.000	-39,58%	0,17%	- 5.015.000.000
20	41			Buques gastos capital	601.430.665	1.500.000.000	491.000.000	-18,36%	0,08%	- 1.009.000.000
18		9		<b>Transferencias externas</b>	5.564.930	77.005.500	7.000.000	25,79%	0,00%	- 70.005.500
<b>TOTAL FUENTE 11 - TESORO NACIONAL</b>					608.460.671.713	670.290.669.021	595.114.000.000	-2,19%	99,84%	- 75.176.669.021
18	5			<b>Transf.(s.arancelados)</b>	634.203.426	951.305.139	951.000.000	49,95%	0,16%	- 305.139
18	3	1		Transferencias corrientes	576.405.619	864.608.429	864.303.289	49,95%	0,15%	-
18	3	2		Transferencias de capital	57.797.807	86.696.711	86.696.711	50,00%	0,01%	-
<b>TOTAL FUENTE 12 - RECURSOS PROPIOS</b>					634.203.426	951.305.139	951.000.000	49,95%	0,16%	- 305.139
<b>TOTALES</b>					609.094.875.139	671.241.974.160	596.065.000.000	-2,14%	100,00%	-75.176.974.160

Elaborado por UAI

Fuente: Dirección de Presupuesto CONICET

Con relación a los supuestos bajo los cuales se ha elaborado el presupuesto ajustado a techos, se pueden realizar las siguientes consideraciones:

**INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL:** Se ha contemplado la planta administrativa vigente al 30 de abril de 2025 anualizada para SINEP y Contratos Art. 9, más los cargos vacantes a concursar vigentes en el DNU-2024-280-APNPTE. Asimismo, se consideró el financiamiento de 14.819 cargos ocupados de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y Personal de

Apoyo. Se estiman 400 ingresos en carrera, 325 CIC y 75 CPA, y 400 bajas. Se solicitaron los 17.219 cargos aprobados al corriente año. También se contempla el sueldo anual complementario, los aportes y el crecimiento vegetativo.

Con respecto a la partida 187 – Contratos especiales, se contemplaron las Locaciones de Servicio reguladas a través del Decreto 1109/17, vigentes en 2025 en sistema LOYS y los Contratos de Investigadores jubilados y otros. En total se financian 82 contratos.

**INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO:** Se ha ajustado el requerimiento de gastos en este inciso a \$50.000.000, contemplando la adquisición de bienes consumibles necesarios para el normal funcionamiento de este Consejo Nacional, no permitiendo la reposición de insumos para dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene.

**INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:** La asignación de los techos presupuestarios permite el financiamiento de los siguientes conceptos: Gastos de funcionamiento y servicios básicos, de sede central y museo, los mismos cumplen con las necesidades básicas de funcionamiento del organismo y los requerimientos de seguridad e higiene.

En cuanto a las Becas, continuando con la política de generar recursos humanos de calidad en la investigación, el CONICET debe seguir asumiendo el rol de principal promotor y financiador de becas de posgrado en nuestro país. Esta política viene desarrollándose ininterrumpidamente desde el año 2003 y plantea en los requerimientos un promedio de 10.104 becas entre doctorales y posdoctorales para el año 2026.

Esta meta permite realizar una nueva convocatoria 2026 de 1.300 Becas Doctorales y 500 Posdoctorales, dar finalización a 2.400 becas de investigación. Adicionalmente este organismo solicita el financiamiento de las becas externas y otros tipos de becas que el mismo otorga, las cuales representan la suma de \$ 1.407,6 millones aproximadamente, a valor dólar de \$1.380 (valor de cotización según BNA al 01/08/2025).

**INCISO 4 – BIENES DE USO:** Los techos presupuestarios se asignaron al equipamiento informático de la sede central, teniendo en cuenta adquisiciones de equipo que permitan el normal funcionamiento del organismo, pero no pudiendo implementar la mejora indispensable en lo relativo a la seguridad informática, ni la reposición de equipos para el área de audiovisual y documental del Organismo. Se encuentra el detalle en el Banco de Proyectos de Inversión, a través del código BAPIN N° 152.533.

- **INCISO 5 – TRANSFERENCIAS:** Con relación a este inciso, se analiza en detalle de acuerdo a la siguiente apertura:

- **Partida 5.1.6:** Los techos contemplan parcialmente los gastos de funcionamiento de Unidades Ejecutoras, las cuales constituyen la Red Institucional del CONICET, principalmente en bienes de consumo, servicios básicos, mantenimiento de equipos y edificios. También contempla el financiamiento para Proyectos de Investigación Plurianual (PIP), Proyectos en Unidades Ejecutoras (PUE) y nuevos Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R) que tienen por objeto financiar trabajos de investigación multidisciplinaria sobre temas surgidos de la interacción del sector científico con distintos sectores sociales, tanto públicos como privados, para la generación de nuevos conocimientos, enfocados en el estudio y la resolución de problemas locales, regionales, provinciales o nacionales dentro del territorio argentino, priorizando los siguientes temas: Agroindustria, Energía, Minería, Salud, Agua e Inteligencia Artificial. Como así también, financiar proyectos internacionales con Alemania, España, Italia, República Checa, Paraguay, Brasil, Uruguay, Francia, entre otros. La asignación de los techos permite mantener el financiamiento de las convocatorias nacionales, pero siendo insuficientes para la recomposición del valor de los proyectos de investigación. Adicionalmente, se asigna financiamiento parcial para Organización de Reuniones Científicas Nacionales y Talleres Internacionales, no financiando Documentales, Ferias y exhibiciones, entre otros gastos abocados a la promoción, comunicación y divulgación de la Ciencia y la Técnica. Por último, se asigna financiamiento parcial para el programa denominado “Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social”, destinado al estudio para futuras patentes, y gastos relacionados a la vinculación tecnológica. Con respecto a la actividad Pampa Azul, se asigna parcial el financiamiento de gastos corrientes necesarios para realizar las campañas de investigación programadas.
- **Partida 5.2.3:** El CONICET, mantiene refacciones y remodelaciones en las distintas unidades ejecutoras que le dependen. Es por ello, que el organismo continúa con el financiamiento de las obras en ejecución para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Se deja constancia que a partir de 2003 y con acuerdo del órgano rector en materia presupuestaria, los proyectos de inversión son financiados a través de la partida presupuestaria 5.2.3. – Transferencias para financiar erogaciones de capital.

Los mismos son incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y se remiten a la Oficina Nacional de Presupuesto los informes de avance en las fechas estipuladas por el cronograma respectivo, a fin de posibilitar el seguimiento de los mismos. Con los techos presupuestarios se prioriza, las obras menores y las obras que se encuentran en ejecución prontas a finalizar.

- **Partida 5.9.2:** Se atenderán a través de esta partida las erogaciones emergentes de las cuotas de adhesión a convenios de los que el país es parte integrante, a través del CONICET. Se mantendrán en forma parcial las Cuotas vigentes con International Serial Data System (ISSN) y con el Centro Nacional de Pesquisa en Energía e Materia (CNPEM).

Del análisis de la información obrante en el cuadro expuesto en página 11, surge que en términos globales el Anteproyecto sujeto a Techos presenta un déficit de \$ 75.176.974.160 respecto del Preliminar. Al respecto, las diferencias exhibidas fueron solicitadas con el objeto de financiar las siguientes acciones:

- **INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL:** Se solicita en Sobretechos un incremento de \$33.012.916.728, necesario para completar el financiamiento del mes de diciembre, de las órdenes de pago proyectadas para 2026. Dicho requerimiento se relaciona con la actualización de los sueldos a la paritaria aprobada para 2025.
- **INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO:** Se solicita en Sobretechos un incremento de \$15.277.883, lo que permitiría la reposición de insumos para dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene.
- **PARTIDA 3-9-6 – BECAS DE INVESTIGACIÓN:** Se solicita en Sobretechos un incremento de \$9.122.515.868, necesario para cubrir la totalidad de la orden de pago correspondiente al mes de diciembre 2026. Dicho incremento se relaciona con la actualización de los estipendios a la paritaria aprobada para 2025. Se entiende que el Sobretecho corresponde a la actualización de la paritaria aprobada por DECTO-2025-527-APN-PTE el 31 de julio de 2025, teniendo en cuenta que en los límites financieros comunicados fueron aprobados la totalidad de los cargos solicitados.
- **INCISO 4 – BIENES DE USO:** Se solicita en Sobretechos \$5.141.571.418, para poder llevar a cabo la mejora indispensable en lo relativo a la seguridad informática y almacenamiento de información. El requerimiento contempla también, equipos para el

área de audiovisual y documental del Organismo. Se encuentra el detalle en el Banco de Proyectos de Inversión, a través del código BAPIN N° 152.533.

- **INCISO 5 – TRANSFERENCIAS**

➤ **Partida 5.1.6 - Transferencias para gastos de Corrientes:** Se solicita un adicional de \$6.444.805.439 para el funcionamiento de Unidades Ejecutoras teniendo en cuenta que los techos otorgados no contemplan el total de lo necesario para el normal funcionamiento de los institutos como el mantenimiento de equipos adquiridos. La estimación de los presupuestos se hizo en base al impacto inflacionario estimado para el periodo.

También se requiere un adicional de \$9.755.116.024 en el financiamiento para proyectos de investigación nacionales para cumplir con la necesidad de actualización de los montos de los proyectos, permitiendo una mejora en la inversión de las investigaciones propuestas.

Adicionalmente, se solicitan los sobretechos para poder cumplir con todo lo programado en marco a la promoción, comunicación y divulgación de la Ciencia y la Técnica. Como así también, financiar la totalidad de los solicitado para el financiamiento del programa denominado “Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social”, destinado al estudio para futuras patentes, y gastos relacionados a la vinculación tecnológica.

➤ **Partida 5.2.3 – Transferencias para gastos de Capital:** El requerimiento es necesario para cumplir con la totalidad de las necesidades relevadas como obras menores, el total de inversión para la finalización de dos proyectos de Inversión y el equipamiento de Unidades Ejecutoras y Buques. También se solicita lo requerido en el Bapin Plan Federal, que permitiría darle continuidad a cuatro obras iniciadas en el marco del programa Construir. Se solicita un Sobretecho de \$9.061 millones para cumplir con el plan de obras proyectado para el año 2026.

Las necesidades sucintamente planteadas más arriba resultan indispensables para el cumplimiento de las políticas presupuestarias fijadas para el ejercicio 2026, que se pueden resumir de la siguiente forma:

- Gestionar la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico; la Carrera de Personal de Apoyo, el Programa de Becas y el Personal de gestión en ciencia y tecnología, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, y la generación de empresas de base tecnológica.
- Promover el financiamiento de los proyectos de investigación y de cooperación internacional.
- Fomentar la innovación tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través de estudios sobre recursos del mar argentino y el Programa Pampa Azul.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica.
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.

Del análisis del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2026 sujeto a techos, surge que aproximadamente el 95% del mismo está destinado a Gastos en Personal (74%) y Becas (21%), lo cual evidencia que el mayor riesgo de gestión está relacionado con la administración y control del financiamiento de los Recursos Humanos.-

A efectos ilustrativos se detallan los anexos que se acompañan y forman parte del presente informe:

- Anexo I: Políticas presupuestarias CONICET 2026.-
- Anexo II: Se expone la estructura presupuestaria aprobada para el 2026 indicando los programas vigentes y los respectivos responsables administrativos.-
- Anexo III: Se exponen discriminado por fuente de financiamiento, los montos requeridos por CONICET, sujetos a techos fijados por el Ministerio de Economía (MEC).-
- Anexos IV: Se expone por Inciso el Anteproyecto de Presupuesto 2026, y su comparación con respecto del Crédito Vigente 2024.
- Anexos V: Se expone por tipo de gasto el Anteproyecto de Presupuesto 2026 solicitado, y su comparación con respecto de los Techos fijados por el MEC.

- Anexo VI: Se desagregan los cargos presupuestados para las carreras CIC y CPA que financia el Consejo discriminados de acuerdo a las categorías, detallando las cantidades de agentes, todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2025.-
- Anexo VII: Se exponen las metas del proyecto de presupuesto 2026, y su costo global estimado por programa, todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2025.-

**VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO**

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría, surgen las siguientes observaciones las cuales fueron remitidas mediante correo electrónico de fecha 03-10-2025 a la GA a fin de que emita la correspondiente opinión sobre las mismas. La respuesta se recibió mediante correo electrónico de la citada Gerencia del 07-10-2025, y fue considerada y expuesta a continuación de cada observación.

**Sequimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:**

- I. Se verificó la inexistencia de procedimientos preestablecidos debidamente aprobados por la autoridad superior del Organismo para la tramitación interna del Anteproyecto de Presupuesto, en lo que refiere a la elaboración y remisión de la información por parte de las distintas Gerencias y/o áreas responsables a la DP. Esta carencia admite la falta de homogeneidad en la gestión de la información que se remite a la DP para su consolidación a nivel institucional, y atenta contra la identificación de responsabilidades entre las distintas partes intervenientes, dificultando la implementación de controles primarios eficaces.-

**Ejercicio actual:**

Se mantiene la Observación, en lo que respecta a las unidades organizativas con excepción de la DP.

La formulación presupuestaria del SPN está regida por la normativa que determina anualmente el MEC en su calidad de órgano rector. A través de ellos establece requisitos, fija las pautas y procedimientos, e implementa un cronograma y los Formularios Presupuestarios que las distintas entidades que componen el SPN deben cumplimentar. Adicionalmente, mediante la Disposición DI-2023-115605040-APN-GOYS%CONICET de fecha 29 de Septiembre de 2023, se aprobó el procedimiento que involucra a la DP desde la confección del Presupuesto a la presentación del Anteproyecto correspondiente, de acuerdo a lo expresado en el IF-2023-93835416-APN-GA#CONICET. Por lo expuesto, se entiende

que la DP tiene detalladas sus labores en función de los procesos y el cronograma requerido por la autoridad de aplicación y control, y el propio Organismo.

De la información relevada, surge que, pese a que la DP remite planillas estandarizadas que facilitan la consolidación de la información, las respuestas de las áreas aún carecen de un criterio uniforme para la elaboración y remisión de la información primaria requerida, permitiendo una potencial disparidad de la misma, como así también discrecionalidad en los procesos de elaboración adoptados. (Ver IF-2025-93661837-APN-DP%CONICET)

**Opinión del Auditado:**

*Sin comentarios. Se comunicará a las respectivas Gerencias la observación.*

**Recomendación:**

**Se recomienda la implementación de procedimientos homogéneos para todas las Gerencias, donde se establezcan los criterios internos utilizados en la metodología aplicada para la elaboración y adecuación de la información primaria que requiere la DP a efectos de conformar el Anteproyecto Anual de presupuesto. Asimismo, resulta necesario que la información sea evaluada y consolidada previamente a nivel de Gerencias para luego ser remitida a la DP, y que todo los procesos y comunicaciones involucrados se gestionen mediante el sistema GDE, debiendo incorporarse copia de las mismas al el Expediente Electrónico que lo trámite.**

- II.** Se observó que las políticas presupuestarias y los objetivos establecidos por el Directorio, se encuentran parcialmente acompañados por indicadores y/o metas físicas. Por lo tanto, aun cuando se ejecutase por completo el anteproyecto de presupuesto solicitado, asumiendo condiciones de financiación plena, no puede garantizarse el cumplimiento de las políticas y los objetivos planteados.-

**Ejercicio actual:**

Se ha constatado que existen objetivos fijados por el Directorio en función de las políticas presupuestarias oportunamente definidas, que carecen de metas físicas que las reflejen fielmente, dificultando el análisis y la evaluación de la gestión, y la necesaria realimentación de los procesos. Se cita a modo de ejemplo, aquellas metas relacionadas con proyectos de impacto en la economía que atraiga inversiones, y la generación de empresas de base científico tecnológica (EBT). (Ver Anexos I y VII)

Por lo expuesto, no se han verificado avances con relación a la observación mencionada.-

**Opinión del Auditado:**

*Se coincide con la observación, dado que no todos los objetivos del CONICET cuentan con una meta o indicador asociado. No obstante, a nivel financiero, aproximadamente el 98% del presupuesto posee su correspondiente meta física e indicador. Cabe señalar que algunos objetivos del Organismo están vinculados a fondos otorgados por otros organismos del sistema de ciencia y tecnología.*

*En relación con las empresas de base científico-tecnológica, se está trabajando en la definición del indicador correspondiente junto a la Gerencia de Vinculación Tecnológica y la Oficina Nacional de Presupuesto, con el objetivo de aprobarlo para el Presupuesto 2027.*

*Asimismo, se destaca que el anteproyecto del Presupuesto 2026 fue tratado en la Comisión de Presupuesto creada por el Directorio, ámbito en el cual se analizaron y adecuaron las metas e indicadores vigentes para optimizar la información. Un ejemplo de ello es la modificación de la meta vinculada a las publicaciones del Museo, la cual será reemplazada por una meta orientada a relevar las publicaciones a nivel nacional, que será evaluada y presentada para la confección del Presupuesto 2027.*

**Recomendación:**

**Se recomienda la confección de indicadores de gestión y metas que permitan establecer una relación clara y directa con el cumplimiento de la totalidad de los objetivos previstos por el Directorio del CONICET.**

**La existencia de metas físicas hace posible materializar el cumplimiento de las políticas presupuestarias establecidas otorgándole un carácter operativo a las orientaciones de la programación económica y financiera, detectar y analizar los eventuales desvíos para mejorar la gestión.**

**Asimismo, se hace énfasis en la necesidad de que las mismas tengan estimado su costo fijando de esta forma una relación insumo-producto, tal lo estipulado por la técnica de presupuesto por programas.**

- III.** Se ha constatado que existen áreas que no han dado cumplimiento al cronograma interno implementado por la DP, presentando la información presupuestaria requerida fuera de los tiempos establecidos, generando alteraciones en la planificación del proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto del CONICET.-

**Ejercicio actual:**

Se mantiene la Observación.

Se ha observado que distintas Unidades Organizativas no han remitido en tiempo y forma a la DP los requerimientos presupuestarios solicitados para el ejercicio 2025, entorpeciendo el cronograma dispuesto por la DP a efectos de garantizar la oportuna presentación del Anteproyecto del Organismo. (Ver IF-2025-93661837-APN-DP%CONICET).-

**Opinión del Auditado:**

*Sin comentarios. Se comunicará lo observado a las áreas.*

**Recomendación:**

**La presentación del Anteproyecto de Presupuesto institucional es un proceso transversal de la Organización donde la GA a través de la DP se constituye en la unidad responsable de elaborar un presupuesto consolidado a nivel institucional que responde a las políticas presupuestarias fijadas por las autoridades y a los requerimientos técnicos establecidos por el MEC. Sin embargo, se hace hincapié en que el mismo involucra íntegramente a la organización en su conjunto, por lo cual se recomienda que todas las áreas involucradas den estricto cumplimiento al cronograma y los requerimientos efectuados por la DP en su planificación y desarrollo, en vistas a no generar demoras ni contratiempos que atenten contra su eficaz diligencia, y la financiación plena de las actividades del Organismo.**

- IV.** Del relevamiento efectuado, no se ha encontrado evidencia de la utilización de RIP (Relación de Insumo-Producto) para metas físicas establecidas con excepción de aquellas relacionadas a la formación de RRHH. La asignación de recursos financieros se hace en forma general con respecto al número total de productos definidos como meta, lo cual dificulta poder identificar con claridad cuáles de éstas han sido afectadas por los desvíos en la gestión o por cambios introducidos en las partidas presupuestarias.

**Ejercicio actual:**

No habiéndose verificado cambios, se mantiene la Observación.

**Opinión del Auditado:**

*El Organismo cuenta con un conjunto de metas físicas e indicadores que reflejan parcialmente los ejes estratégicos de los objetivos presupuestarios del CONICET. Se reitera lo expresado en el punto II.*

*Durante 2025 se está elaborando el Plan Operativo Anual 2026, cuyo propósito es definir objetivos y establecer mecanismos de medición de resultados. Este trabajo servirá como*

*insumo para que esta Dirección analice y proponga nuevas metas e indicadores de resultado en el proceso de formulación del Presupuesto 2027.*

**Recomendación:**

**Se recomienda la implementación de RIP para la totalidad de las metas físicas definidas en el Anteproyecto de Presupuesto institucional, las cuales deben sustentar los cálculos de las estimaciones presupuestarias incorporadas al Anteproyecto.**

***IX. CONCLUSION***

En términos generales, puede concluirse que la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2026 ha cumplido con los requerimientos técnicos y financieros establecidos por el Ministerio de Economía, y las generalidades de las políticas presupuestarias definidas por las autoridades de este Consejo.-

Respecto del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, dada la transversalidad institucional del mismo, será positivo para el ambiente de control del Organismo la existencia de procedimientos que estandaricen los procesos para la elaboración de la información presupuestaria generada por cada una de las Gerencias, previo a su consolidación por la Dirección de Presupuesto para su formal presentación.

En cuanto a la estructura programática y los montos asignados, resultará positiva la búsqueda de nuevas aperturas de programas que permitan exhibir explícitamente los productos y servicios que elabora este Consejo, pues estas acciones contribuyen a permitir una gestión más transparente y eficaz, y a evaluar en qué medida se ha logrado el efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.

Asimismo, resulta necesario diseñar nuevos indicadores que vinculen la totalidad de los objetivos que se plasman en el Plan Estratégico, mediante la definición e implementación de metas físicas claramente determinadas en términos de logros y de su adecuada expresión en términos monetarios a través de la utilización de RIP, todo ello acompañado de la identificación de los responsables de su ejecución.

Estas labores habrán de posibilitar el análisis objetivo de las causas y efectos de eventuales desvíos y/o incumplimientos, ofreciendo información veraz, homogénea y oportuna que permitirá la toma de las acciones correctivas que se consideren adecuadas.

Buenos Aires, Octubre de 2025.

## **Política Presupuestaria 2026**

### **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros que desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional y, como tal, ejecuta las políticas en ciencia y técnica definidas por la Jurisdicción.

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento. Su visión es la de ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional.

El fundamento de la política institucional para 2026 se centra en fortalecer el sistema científico tecnológico del país aplicando los resultados de la investigación y desarrollo en la resolución de problemas de impacto económico, social y ambiental, para contribuir al desarrollo de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, través de las siguientes políticas:

- El impulso de la investigación científica que desafíe los límites actuales del conocimiento en las distintas áreas, con énfasis en disciplinas y/o zonas prioritarias, y el desarrollo de tecnología orientada a generar valor público y económico, contemplando enfoques multi e interdisciplinarios, a través de la promoción de las capacidades sus investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión.
- La gestión de políticas específicas que aseguren líneas de base en términos del desarrollo de la red institucional en los territorios, la infraestructura, el equipamiento, la seguridad e higiene y la calidad laboral, garantizando la eficiencia y eficacia en el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y en la provisión de estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.

- La profundización de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la vinculación tecnológica, la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base tecnológica (EBT), para generar nuevos productos y servicios basados en el conocimiento, que contribuyan con el desarrollo nacional y con la matriz de exportación diversificada de alto valor agregado.
- La ampliación y diversificación de los proyectos de cooperación científica y tecnológica, que atraigan inversiones, impulsen el desarrollo exportable, y tengan impacto en la economía y en los recursos del mar argentino.
- La implementación de esquemas de evaluación que trasciendan las trayectorias de quienes investigan, promoviendo la calidad científica, tecnológica y de la innovación, y maximizando el desempeño de los grupos de investigación y los institutos.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio contemplan:

- Gestionar la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico; la Carrera de Personal de Apoyo, el Programa de Becas y el Personal de gestión en ciencia y tecnología, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, y la generación de empresas de base tecnológica.
- Promover el financiamiento de los proyectos de investigación y de cooperación internacional
- Fomentar la innovación tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través de estudios sobre recursos del mar argentino y el Programa Pampa Azul.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica.
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE ACUERDO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026**

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Denominación	Unidad Ejecutora
1	0	0	0	0	Actividades Centrales	Gcia. de Administración
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
16	0	0	0	0	Formación de RR.HH.	Gcia. de RRHH
	0	0	1	0		
18	0	0	0	0	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y divulgación en CyT	Gcia. de Desarrollo CyT
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	2	0	Promoción e Investigación	
	0	0	3	0	Financiamiento y divulgación en CyT	
20	0	0	0	0	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	Gcia. de Vinculación Tecnologica
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	41	0	Investigaciones en CyT en el Atlántico Sur: Pampa Azul	

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

**Comparativo entre Requerimientos y Techos MH Ejercicio 2026**  
**Totales por Fuente de Financiamiento**

Fuente	Requerimientos CONICET		TECHOS MH	Diferencia 2026
	A	B		
Tesoro Nacional	11	670.290.669.021	595.114.000.000	-75.176.669.021
Recursos Propios	12	951.305.139	951.000.000	-305.139,00
<b>Totales</b>		<b>671.241.974.160</b>	<b>596.065.000.000</b>	<b>-75.176.974.160</b>

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

**COMPARATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**  
**Crédito Vigente 2025 Vs. Crédito Programado 2026**

INCISOS		2025		2026		Variación % entre Crédito vigente + incrementos 2025 y techos 2026	OBSERVACIONES
		Crédito Vigente + incrementos solicitados	Solicitado + PARITARIA 2025	A	B		
GASTOS EN PERSONAL	1	445.091.001.888	470.805.916.728	437.793.000.000	33.012.916.728	-1,64%	Con los techos presupuestarios se contempla la planta administrativa vigente al 30 de Abril de 2025 anualizada para SINEP y Contratos Art. 9, más los cargos vacantes a concurrir vigentes en el DNU-2024-280-APN-PTE. Se contempla el financiamiento de 14.819 cargos ocupados de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y Personal de Apoyo. Se estiman 400 ingresos en carrera, 325 CIC y 75 CPA, y 400 bajas. Se solicita los 17.219 cargos aprobados al corriente año. También se contempla el sueldo anual complementario, los aportes y el crecimiento vegetativo. En Contratos especiales, se contemplaron las Locaciones de Servicio reguladas a través del Decreto 1109/17, vigentes en 2025 en sistema LOYS y los Contratos de Investigadores jubilados y otros. En total se financian 82 contratos.
BIENES DE CONSUMO	2	43.902.920	65.277.883	50.000.000	15.277.883	13,89%	Se ha ajustado el requerimiento de gastos en este inciso a \$50.000.000, contemplando la adquisición de bienes consumibles necesarios para el normal funcionamiento de este Consejo Nacional. No permitiendo la reposición de insumos para dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene.
SERV. NO PERSONALES	3	135.235.338.977	141.561.629.795	132.439.000.000	9.122.629.795	-2,07%	La asignación de los techos presupuestarios permite el financiamiento de los siguientes conceptos: Gastos de funcionamiento y servicios básicos, de sede central y museo, los mismos cumplen con las necesidades básicas de funcionamiento del organismo y los requerimientos de seguridad e higiene. En cuanto a las becas continuando con la política de generar recursos humanos de calidad en la investigación, el CONICET debe seguir asumiendo el rol de principal promotor y finanziador de becas de posgrado en nuestro país. Esta política viene desarrollándose ininterrumpidamente desde el año 2003 y plantea en los requerimientos un promedio de 10.104 becas entre doctorales y posdoctorales para el año 2026. Esta meta permite realizar una nueva convocatoria 2026 de 1.300 Becas Doctorales y 500 Posdoctorales, y dar finalización a 2.400 becas de investigación. Adicionalmente este organismo solicita el financiamiento de las becas externas y otros tipos de becas que el mismo otorga, las cuales representan la suma de \$ 1.407,6 millones aproximadamente, a valor dólar de \$1380.
BIENES DE USO	4	5.057.191.000	5.916.571.418	775.000.000	5.141.571.418	-84,68%	Los techos presupuestarios se asignaron al equipamiento informático de la sede central, teniendo en cuenta adquisiciones de equipo que permitan el normal funcionamiento del organismo. No pudiendo implementar la mejora indispensable en lo relativo a la seguridad informática, ni la reposición de equipos para el área de audiovisual y documental del Organismo. Se cargó el detalle en el Banco de Proyectos de Inversión, a través del código BAPIN N° 152.533.
TRANSFERENCIAS	5	23.033.236.928	51.941.273.197	24.057.000.000	27.884.273.197	4,44%	Se contemplan parcialmente los gastos de funcionamiento de UE, Proyectos de Investigación Plurianual (PIP), Proyectos en Unidades Ejecutoras (PUE) y nuevos Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), como así también, financiar proyectos internacionales con Alemania, España, Italia, República Checa, Paraguay, Brasil, Uruguay y Francia. Adicionalmente, se asigna financiamiento parcial para Organización de Reuniones Científicas Nacionales y Talleres Internacionales, no financiando Documentales, Ferias y exhibiciones. Además, contempla financiamiento parcial para el programa denominado "Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social", destinado al estudio para futuras patentes, y gastos relacionados a la vinculación tecnológica. Con respecto, a la actividad Pampa Azul, se asigna parcial el financiamiento de gastos corrientes necesarios para realizar las campañas de investigación programadas. El organismo continua con el financiamiento de las obras en ejecución para el desarrollo de la ciencia y tecnología. Con los techos presupuestarios se prioriza las obras menores y las obras en ejecución próximas a finalizar.
<b>Totales</b>		<b>608.460.671.713</b>	<b>670.290.669.021</b>	<b>595.114.000.000</b>	<b>75.176.669.021</b>	<b>-2,19%</b>	

Credito vigente + incrementos solicitados. Agosto de 2025

Información exclusiva Fuente 11

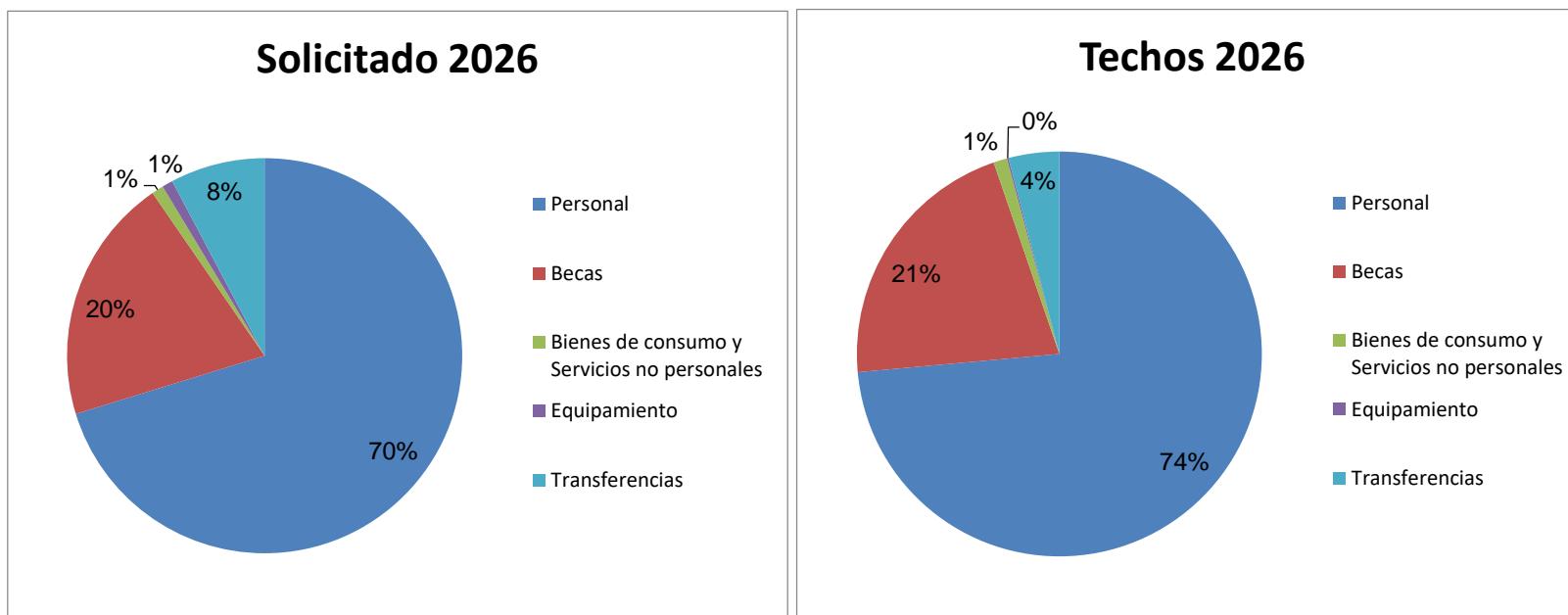
Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

**COMPARATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**  
**Anteproyecto de Presupuesto Solicitado 2026 Vs. Techos MH 2026**

	<b>Solicitado 2026</b>	<b>%</b>
* Personal	470.805.916.728	70%
* Becas	135.146.456.027	20%
Bienes de consumo y Servicios no personales	6.480.451.651	1%
* Equipamiento	5.916.571.418	1%
* Transferencias	51.941.273.197	8%
<b>Total</b>	<b>670.290.669.021</b>	<b>100%</b>

	<b>Techos 2026</b>	<b>%</b>
Personal	437.793.000.000	74%
Becas	126.023.940.159	21%
Bienes de consumo y Servicios no personales	6.465.059.841	1%
Equipamiento	775.000.000	0%
Transferencias	24.057.000.000	4%
<b>Total</b>	<b>595.114.000.000</b>	<b>100%</b>

\*Preliminar 2026 con paritaria 2025



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

**Comparativo Planta Financiada Ejercicios 2025 y 2026**  
**CIC - CPA**

**Distribución de cargos aprobada por Directorio**

		<b>Cantidad 2025</b>	<b>Cantidad 2026</b>
		<b>Techos</b>	<b>Techos</b>
Investigador Superior	I05	190	185
Investigador Principal	I04	1.412	1.468
Investigador Independiente	I03	3.186	3.341
Investigador Adjunto	I02	5.343	5.021
Investigador Asistente	I01	3.702	3.818
	<b>Total CIC</b>	<b>13.833</b>	<b>13.833</b>
Profesional Principal	T33	891	891
Profesional Adjunto	T32	927	927
Profesional Asistente	T31	410	410
	Subtotal:	2.228	2.228
Tecnico Principal	T24	475	475
Tecnico Asociado	T23	444	444
Tecnico Asistente	T22	228	228
Tecnico Auxiliar	T21	4	4
	Subtotal:	1.151	1.151
Artesano Principal	T14	7	7
Artesano Asociado	T13	0	0
Artesano Ayudante	T12	0	0
	Subtotal:	7	7
	<b>Total CPA</b>	<b>3.386</b>	<b>3.386</b>
	<b>Total Planta CIC+CPA</b>	<b>17.219</b>	<b>17.219</b>

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

Análisis de Metas Físicas  
Comparativo Anteproyecto de Presupuesto 2025 Vs 2026

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	Credito Vigente 2025 (*)	Ajustado a techo 2026	Variación
<b>Programa 01</b>		<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>24.934.442.675</b>	<b>23.487.462.200</b>
				-5,80%
<b>Programa 16</b>		<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>542.423.645.067</b>	<b>527.843.995.888</b>
Formación de Becarios	243 - Becario	10.340	10.104	-2,28%
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	1.800	1.700	-5,56%
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn. (CIC)	165 8- Investigador	11.783	11.795	0,10%
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn. (CPA)	165 9- Personal de Apoyo	2.838	2.791	-1,66%
<b>Programa 18</b>		<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>40.738.342.323</b>	<b>42.543.942.527</b>
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	1.593	791	-50,35%
Visitas Guiadas	045 - Visitante	244.000	244.000	0,00%
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	1.671	448	-73,19%
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	35	54	54,29%
<b>Programa 20</b>		<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>998.445.074</b>	<b>2.189.599.385</b>
Servicios de Desarrollo Tecnológico	2114 - Proyecto en Ejecución	350	355	-1,41%
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	299	160	86,88%
Servicio Tecnológico de Alto Nivel	2147 - Servicio Prestado	13.500	17.000	-20,59%
Gestión de Propiedad Intelectual	2148 - Propiedad Intelectual	1.040	943	10,29%
Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social	1797 - Proyecto Aprobado	181	110	64,55%
Relevamiento Geológico - Geofísico y Biológico	158 4-Campaña Realizada	6	4	-33,33%
<b>Programa 99</b>		<b>Crédito Presupuestario</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
		<b>Total Crédito Presupuestario</b>	<b>609.094.875.139</b>	<b>596.065.000.000</b>
				<b>-2,14%</b>

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** INF. UAI N° 2510 - GESTION PRESUPUESTARIA ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2026

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.